

DESPACHO MINISTERIAL

19 de octubre del 2020  
MICITT-DM-OF-990-2020

Señor  
Elian Villegas Valverde  
Ministro  
Ministerio de Hacienda

**Asunto:** Mociones de rebaja al proyecto de presupuesto MICITT 2021.

Estimado señor:

Con suma preocupación hemos recibido una serie de mociones presentadas por varios Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, por medio de las cuales se pretende rebajar sustancialmente el monto del proyecto de presupuesto del MICITT para el año 2021. MICITT representa el presupuesto más bajo del Gobierno Central para el ejercicio económico del 2021, por lo cual, las rebajas que implican las mociones propuestas tendrán claramente serias consecuencias en el accionar de nuestra institución y pone en peligro la continuidad del servicio público que por ley se debe garantizar. Esto es especialmente importante, si se considera que ya se han aplicado rebajas de más de 10% en el presupuesto 2021, según solicitud del Ministerio de Hacienda. A esto se suman las rebajas que se hicieron en el 2020, las cuales ya generaron un primer impacto a MICITT y sus servicios.

Las rebajas propuestas se han planteado en forma inconsulta a nuestra institución, y de aprobarse, nos pondría en un serio problema de operación y de cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, ya que dentro de las mociones se incluyen rebajas en prácticamente todas las subpartidas, incluso las estrictamente necesarias para brindar un servicio adecuado a la sociedad y a los usuarios.

Las rebajas afectan varias subpartidas de servicios que resultan indispensables, y que no se pueden ver afectas. Debemos indicar que lo presupuestado para el pago de los diferentes servicios, se hizo estrictamente ajustado a la necesidad anual 2021, por lo que cualquier rebajo, por pequeño que se haga, afectará la normal operación del Ministerio.

Comprendemos la situación, pero nos preocupa que los recortes afecten la operatividad del MICITT en una época como la actual, donde la ciencia, la tecnología y las telecomunicaciones han sido apoyo en la atención de la pandemia y sus impactos. MICITT no cuenta con estructuras regionales, y para llevar los beneficios de la ciencia y la tecnología a todo el país hay partidas que no pueden ser disminuidas. En estos tiempos es fundamental contar con un rector técnico fortalecido, pues se requiere apoyar a emprendedores e innovadores, impulsar la alfabetización digital a las poblaciones más vulnerables por medio de los CECI y brindar recursos no reembolsables para Pymes fuera de la GAM, todo con el fin de impulsar la reactivación económica. Ejemplos de los servicios que se verían afectados son:



- La reducción del presupuesto para el año 2021 en publicaciones, podría incidir en un alto riesgo de cumplimiento en los objetivos de política pública en la actualización de la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento, la publicación del nuevo Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la reforma al Reglamento de Fondo de Incentivos, la reforma a los premios nacionales Clodomiro Picado Twight, directrices y decretos, así como el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones en lo relacionado con el ordenamiento del espectro radioeléctrico, y podría incidir en posibilidad de realizar los concursos públicos para el otorgamiento de espectro radioeléctrico. Todo lo anterior, generando un riesgo en la satisfacción de los objetivos dispuestos en la Ley General de Telecomunicaciones que demandan el promover el uso óptimo del espectro radioeléctrico y la asignación equitativa y justa del recurso escaso.
- La actualización anual de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación, de gran importancia para la toma de decisiones basada en evidencia y de cara a la participación de Costa Rica en la OCDE.
- La reapertura y atención de los Centros Comunitarios Inteligentes, así como el control de sus inventarios, lo cual requiere recursos para transporte y viáticos en el país, así como tiempos extraordinarios. Para algunas comunidades, este es el único lugar de acceso gratuito a Internet.
- Los procesos de digitalización para mejorar el servicio de los usuarios cumplir con disposiciones de la Contraloría General de la República y mejorar el control interno.
- Los recursos para la operación normal de MICITT, como pago de alquiler, servicios públicos, correo electrónico, licencias de software de oficina, licencias de software para monitoreo de ciberseguridad de las páginas web de las instituciones públicas desde el CSIRT (Centro de Atención de Incidentes Informáticos)
- Cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República con respecto a la Auditoría Interna
- Participación en los Comités de OCDE en los que participa MICITT
- Implementación de recomendaciones de OCDE en ciencia, tecnología e innovación, los cuales son fundamentales para que el país cuente con los indicadores mínimos para una toma de decisiones basada en evidencia y la comparación necesaria con otras naciones en pro de la competitividad nacional en estos momentos tan crítica para la reactivación económica
- Capacitación a ciudadanos y pymes en temas de tecnología e innovación y atención regional para la colocación de fondos no reembolsables para pymes fuera de GAM
- Al no contar con los recursos para realizar la campaña de información relacionada con el apagón analógico programada para el periodo 2021, el cual beneficiará en su segunda etapa las zonas fuera de la GAM, donde residen en su mayoría la población más vulnerable y de menos ingresos, se proyectó contar con estos recursos para cubrir los viáticos del personal que estaría visitando estas zonas para informar y capacitar a los ciudadanos del cambio de TV analógica a digital. Por otra parte, se dejaría de atender la verificación de las metas de la Agenda de Solidaridad Digital (FONATEL) mediante la comprobación en campo de las instalaciones en Centro de Prestación de Servicios en los Hogares y del Programa Hogares Conectados. No se podrían realizar las visitas de



campo en los lugares que se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones, así como brindar la asesoría a las municipalidades del país en la propuesta de mejora en el reglamento que utiliza para tramitar permisos de construcción relacionados con infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo, antenas).

**0.01.05 “Suplencias.”** El MICITT debe contar con recursos en esta subpartida, debido a que, por las directrices de contención del gasto público, el Ministerio se ha visto imposibilitado de llenar las plazas vacantes, generando un problema de administrativo. En este momento se presenta el problema en el Departamento Financiero, ya que actualmente solo están laborando 3 personas por incapacidad médica de un profesional desde hace varios meses, lo que dificulta la correcta distribución de funciones y un adecuado control interno. Como la normativa no permite hacer nombramientos en puestos vacantes, por medio de la suplencia se puede nombrar otro funcionario en el puesto de la persona incapacitada, y solventar así la falta de recurso humano. Es por esa razón que no se debe eliminar los fondos de esta subpartida de suplencias, que por lo demás no implica un gran impacto financiero, pero sí de suma importancia para la institución.

Dentro de los servicios básicos que requiere MICITT y que se verían afectados tenemos:

**Alquiler de edificio (1.01.01):**

El Ministerio no cuenta con un edificio propio, en la actualidad, se alquilan dos pisos en un edificio que se encuentra cerca de la Casa Presidencial. El monto que se presentó en el anteproyecto, como se ha indicado, es el absolutamente necesario para poder pagar la anualidad del contrato de arrendamiento del edificio donde están las oficinas del MICITT. Si se hacen las rebajas propuestas, quedarían al descubierto por lo menos 3 meses de arrendamiento, lo que podría generar un procedimiento de desahucio con las consecuencias que ello conlleva.

En atención de la emisión de normativa reciente orientada a obtener mejores precios en el pago del arrendamiento, ya se están llevando a cabo negociaciones con el propietario del inmueble arrendado para obtener una rebaja en el precio del arriendo.

Pensar en cambiar de edificio es una decisión que debe planearse adecuadamente, dado que el alquiler actual se hizo llave en mano, por lo que el MICITT no cuenta con el mobiliario requerido. En caso de trasladarse, tendría que hacerse a otro edificio en las mismas condiciones; además de los problemas propios de un traslado y el costo del mismo.

**1.01.03 “Alquiler de equipo de cómputo”** el MICITT tiene un contrato vigente de impresoras para eliminar compras de servicios de mantenimiento y de suministros, así como controlar el uso de los recursos y el que se le da a los equipos. Como se indicó, para este servicio existe un contrato firmado ya que se trata de una contratación por demanda y no se puede dejar sin



cumplimiento, le podría acarrear consecuencias económicas al Ministerio ante una posible demanda.

Pago de servicios como electricidad, telecomunicaciones, agua y alcantarillado, servicio de correos. **(1.02.02; 1.02.04; 1.02.01 y 1.02.03)**

Aplicar rebajos de estas subpartidas pondría al Ministerio prácticamente en un cierre, pues si no se honra el pago del servicio de electricidad, se paralizan las labores si se dieran cortes. Igual sucede con el servicio de telefonía e internet, en donde si se corta el servicio por no pago, dejaría prácticamente incomunicada a la institución, tanto a nivel nacional como internacional. Por otro lado, si se rebaja la subpartida del pago del servicio de agua y se suspende dicho servicio, no se podría laborar en el edificio, se generarían problemas de salud y las consecuencias que ello conlleva desde el punto de vista de salud ocupacional y máxime en el ámbito de la emergencia sanitaria. Asimismo, el monto presupuestado para el servicio de correos, de suspenderse, expone a la institución a un aislamiento postal.

Otros servicios que se podrían ver afectados son el del pago de la revisión vehicular de la flotilla de carros del Ministerio, subpartida 1.04.99, con lo que no podrían circular, impidiendo que se lleven a cabo giras y demás, en las que se visitan los centros comunitarios inteligentes que están dispersados por todo el país. Si esos centros no son visitados, supervisados y auditados, estaríamos en peligro de la pérdida o daño de equipo muy valioso.

**Subpartida 1.03.01 Información.** La proyección de gasto que se planteó en el anteproyecto para el pago de los servicios de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta se hizo muy ajustada, apenas para cumplir con las publicaciones del año. Si se rebajara ese monto, podría darse que no se publiquen documentos y normativa que por ley tiene que ser del conocimiento de terceros a través de la publicación, con los serios problemas legales que ello podría acarrear. La reducción en un 50% del presupuesto para el año 2021 en publicaciones, podría incidir, además, en un riesgo de incumplimiento en los objetivos de política pública dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones relacionados con el ordenamiento del espectro radioeléctrico, así como podría incidir en la imposibilidad de realizar los concursos públicos para el otorgamiento de espectro radioeléctrico. Todo lo anterior, generando un riesgo en la satisfacción de los objetivos dispuestos en la Ley General de Telecomunicaciones que demandan el promover el uso óptimo del espectro radioeléctrico y la asignación equitativa y justa del recurso escaso. También podría incidir en un alto riesgo de cumplimiento en los objetivos de política pública en la actualización de la Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el conocimiento, la publicación del nuevo Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la reforma al Reglamento de Fondo de Incentivos, la reforma a los premios nacionales Clodomiro Picado Twight, directrices y decretos.

En este aparte de servicios, existen varios contratos de mantenimiento y su servicio en vigencia, los cuales hay que cumplir con los proveedores, si no se cumplen, el MICITT podría verse sometido a demandas judiciales lo que podría eventualmente generar serias responsabilidades.



Dentro de los contratos vigentes se tiene el de la digitalización de documentos y expedientes (**subpartida 1.03.07**), bajo la modalidad según demanda por 12 meses y prorrogable hasta por 3 años, el cual se debe cumplir, todo con el fin de dar cumplimiento de normativa para eliminar paulatinamente el uso de papel impreso, digitalización de trámites internos y externos, reducción de espacio físico de archivos, inter-operatividad de información, simplificación de trámites, apertura de datos y transparencia institucional.

También se tiene contrato para el servicio de Correo Electrónico Institucional, el cual renta espacio para Servicio de Correo Electrónico en Nube, el contrato es el N° 0822018001700003. Este contrato es para 250 cuentas de correo para funcionarios, 110 buzones sin límite de espacio y 140 con límite de espacio, servicio de correo masivo, chat, video conferencia, almacenamiento en nube, formularios electrónicos, capacitación gratuita, soporte, helpdesk, administración avanzada, firma corporativa, tabla de anuncios corporativo, auditoría, estabilidad, continuidad, seguridad, SLA 99.9 %, si se incumple con el contrato, todos los funcionarios del MICITT se quedarían sin cuenta oficial de correo electrónico así como las demás cuentas institucionales, se daría un retroceso de muchos años en la materia.

Existe otro contrato de Servicios de Servidores Virtuales en Nube, es el N° 0432017001700046-00, el cual está vigente y el proveedor brinda normalmente el servicio. Este consta de 3 servidores Web y 1 de Base de Datos, donde se mantiene las páginas web de MICITT. Estos sitios web brindan acceso al Público a las Convocatorias para la obtención de fondos de financiamiento de proyectos de inversión en innovación, desarrollo y transferencia tecnológica, de ahí la importancia de que la subpartida 1.03.07 Servicios de tecnología de información, no sea rebajada.

No contar con estos recursos podría implicar no cumplir con la continuidad del servicio público que por ley debe brindar MICITT.

Para poder cumplir con los objetivos propuestos, el MICITT, por medio de la subpartida **1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales"**, presupuesta varias contrataciones de suma importancia para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país.

Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, disponen que la Auditoría Interna debe contar con un Plan Estratégico, un Manual Operativo, por lo que se presupuestaron esos recursos. Esta contratación se hace por una solicitud o disposición expresa de la Contraloría General de la República, incluida en el Informe N° DFOE-PG-IF-00008-2020, del 29 De Junio del 2020, denominado "Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Actividad de la Auditoría Interna en el Ministerio De Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones", específicamente en la disposición N° 4.5 que textualmente pide al Auditor Interno "Elaborar, divulgar e implementar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna del MICITT a partir del año 2021, de manera que permita su articulación con el ámbito estratégico y operativo de ese Ministerio, considerando al menos, la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito, también un análisis de las posibles afectaciones o impactos que pudiera haber producido la enfermedad COVID-19 para el MICITT; así como la revisión periódica de este Plan, entre otros;



todo de conformidad con la normativa técnica aplicable. Además, para que se establezcan objetivos a mediano y largo plazo que permitan visualizar y abarcar las áreas sustantivas vinculadas al entorno del Ministerio, de manera que tanto la Administración Activa como ese órgano de control, cuenten con información que permita su mejoramiento continuo”.

Debemos indicar que estos recursos se han venido presupuestando, pero debido a los recortes presupuestarios que ha realizado el Poder Ejecutivo, siempre los han eliminado, pero ya se hace necesario dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República. De ser rebajados de nuevo, impactaría de forma negativa el accionar del Departamento, ya que no se contaría con el resultado de la determinación del universo auditable con base en los riesgos, para enfocar los estudios sobre las áreas de alto riesgo, y de esta forma prevenir situaciones que atenten contra el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

Para dar mayor fundamento a la solicitud de no rebajo del presupuesto planteado, se hace alusión también, a lo señalado en el Artículo 27.-Asignación de recursos – de la Ley General de Control Interno, el cual indica que “El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.”

Con los fondos que se solicitan en esta subpartida, también se debe contratar el seguimiento, la puesta en práctica y la formulación de la Evaluación del Impacto de la Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Esta consultoría reviste trascendental importancia ya que permite conocer el avance del Plan de Acción y un estado de situación de la Política Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación, empleo y el disfrute de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones e Innovación en adelante PICTTI. Además, se requiere generar la encuesta de percepción social de la ciencia y la tecnología con enfoque de género, con el fin de cumplir con lo establecido en el Plan de Acción para los ejes 1 y 4 de la PICTTI.

También, con fondos de esta subpartida, se realizará la contratación de la Encuesta Nacional Empresarial del Sector Manufactura, en Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual se ha venido realizando los últimos 11 años. De los datos que se obtienen se ha realizado la publicación de documentos denominados Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación fundamentales para que el país cuente con los indicadores mínimos para una toma de decisiones basada en evidencia y la comparación necesaria con otras naciones en pro de la competitividad nacional en estos momentos tan crítica para la reactivación económica. Colocando a nuestro país como uno de los países con datos de los más actualizados, lo que representa un punto a favor como país que desea formar parte de la OCDE.

Otro de los servicios que se vería seriamente afectado de proceder las mociones de rebajo es el de **“Servicios informáticos”**, correspondiente a la subpartida **1.04.05**.

Con los recursos de esta subpartida, se tiene el contrato vigente de mantenimiento de la plataforma digital denominada Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) que da acceso a los costarricenses a más de 8.000 investigación nacionales, más de



50.000 artículos y 4.000 usuarios registrados. Esta plataforma requiere un mantenimiento preventivo mínimo, pero necesario.

Además, se incorporan recursos para las adaptaciones necesarias y la adición de un módulo para dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Bioeconomía, recientemente lanzada por el MICITT en agosto 2020 con el objetivo de beneficiar al sector productivo nacional en una transformación hacia la sostenibilidad que incremente la productividad y competitividad de nuestras empresas. La operativa de la plataforma requiere de unas modificaciones para cumplir con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Por parte de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, se requiere realizar la diagramación y publicación digital del Informe de indicadores, Memoria institucional, entre otros documentos de esta Secretaría, de tal forma que permita realizar una publicación digital e interactiva que se encuentre disponible en la nube y en los diferentes medios de difusión electrónica institucionales, para un mejor acceso de la población. Continuar con la implementación especializada del sistema de información de indicadores para la publicación de datos de ciencia, tecnología e innovación dirigidos a los diferentes sectores del país, lo cual permitirá que se presenten de forma más accesible y agradable para la población en general. A la vez continuar con la implementación especializada de un servicio de datos abiertos para la publicación de datos ciencia, tecnología e innovación dirigidos a los diferentes sectores del país, lo cual permitirá crear informes de infografías, que se presenten de forma más accesible y agradable para la población en general.

El MICITT tiene más de 10 años de elaborar estadísticas sobre la actividad científica y tecnológica en el país, lo que ha permitido contar con bases de datos robustas para la toma de decisiones en los procesos de formulación de política pública en materia de ciencia, tecnología y telecomunicaciones. Adicionalmente, al ser parte del SEN, esta información es vinculada con información diversa producida por otras entidades para formulación y evaluación de las intervenciones estratégicas de la administración pública.

Contar con estos procesos, ha sido de vital importancia en el proceso de incorporación a OCDE, puesto que una de las condiciones vinculantes para que esta incorporación fuese efectiva, es la existencia de información estadística sólida sobre las actividades científicas y tecnológicas en el país, partiendo de la información como base para la formulación de mejores políticas públicas.

Por otra parte, el artículo 17 de la Directriz N° 40200-MP-MEIC-MC sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, obliga a las instituciones a contar con bases de datos de la información que produce su actividad sustantiva, con datos abiertos y accesibles a la población en general, razón por la cual se recurre a una contratación para la administración de las bases de datos y diseño de los diversos productos que se formulan en el MICITT para mayor comprensión de las personas usuarias de la información producida y población en general.



Es menester señalar que ya está subpartida fue objeto de una fuerte rebaja con respecto al anteproyecto de presupuesto 2021 originalmente presentado y que, a solicitud del Ministerio de Hacienda, tuvo que ajustarse a la baja.

Si no es posible contar con los recursos para desarrollar estas actividades, se dificultará el acceso a la información para la población, los procesos ya iniciados de vinculación con el SEN y OCDE y la divulgación pertinente de los resultados obtenidos para su utilización en la formulación de iniciativas públicas diversas. El Ministerio vería mermados todos sus campos de acción en los que ha destacado y ha puesto a Costa Rica en el mapa internacional.

Nos llama la atención que también se pretenda hacer rebajos en la subpartida **1.04.06 “Servicios generales”**, que es la que acoge los recursos para el pago de la compañía de limpieza de oficinas contratada al amparo del convenio marco realizado por el Ministerio de Hacienda. En este momento la institución tiene un contrato vigente el cual no puede desconocer. El monto asignado en el anteproyecto de presupuesto es el exacto para pagar la anualidad del servicio, si este se rebaja, no nos permitiría pagar el total del servicio de limpieza y por ende, si no se paga el servicio, se incumple el contrato, al no contar con el servicio no se resguardaría la salud de los funcionarios y visitantes ante la Pandemia de Covic-19 y otras posibles enfermedades que se podrían presentar. Esto significaría incumplimiento del contrato.

Debemos tener presente que el MICITT no tiene personal de planilla para poder realizar la limpieza de oficinas. Por último, con esos recursos, se deben atender facturas de reajustes de precios del anterior proveedor (Dequisa) y del actual.

Subpartida **1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo”**. El MICITT tiene muchas relaciones con entes internacionales, como, por ejemplo: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Organismo internacional de Energía Atómica (OIEA), etc., para lo cual se requiere la contratación del servicio de traducción oficial de documentos y de interpretación para eventos.

Asimismo, se paga con estos recursos el servicio de geolocalización (GPS) de los vehículos pertenecientes al Ministerio y el servicio de revisión técnica vehicular; también el servicio de fumigación para la eliminación de insectos y otros, para salvaguardar la salud de los funcionarios y visitantes.

Al igual que las otras subpartidas, esta no debe ser rebajada ya que impediría la comunicación oficial fluida entre la institución y los organismos internacionales, así como que los vehículos oficiales pudieran circular, con lo que se paraliza el Ministerio.

Los recursos que se presupuestaron para transportes y para viáticos dentro del país (**1.05.01 y 1.05.02**), son los mínimos de operación, para poder pagar el servicio de quick pass de los vehículos institucionales. También, el MICITT tiene los centros comunitarios inteligentes (CECIS) en todo el país y estos centros tienen que ser visitados para supervisar la operación y auditar el uso de los equipos, por ello se requiere que a los funcionarios que visitan esos centros, se les



deba pagar viáticos. Además, como parte de la normativa en materia de administración de bienes, se deben hacer revisiones periódicas de los bienes del Ministerio, por lo que el funcionario Encargado de Bienes, debe también hacer giras para velar por el estado de todos los bienes asignados a los CECIs. Este recorte en viáticos nos afecta sustancialmente, considerando que se debió rebajar los dineros proyectados para realizar la Campaña de Información relacionada con el Apagón Analógico programada para el 2021, el cual beneficiará en su segunda etapa las zonas fuera de la GAM donde residen en su mayoría la población más vulnerable y de menos ingresos. Por lo tanto, con los recursos de viáticos se proyectó cubrir las giras a estas zonas con el personal de Viceministerio, con el fin de brindarle a la ciudadanía la información necesaria y capacitarlos en el cambio de TV Analógica a Digital, hacer las recomendaciones en la adquisición de Convertidor Digital, tipos de antes, ubicación de estas y en todo caso indicarles que se cuenta con una línea telefónica gratuita para atener las dudas.

Por otra parte, se dejaría de atender la verificación de las metas de la Agenda de Solidaridad Digital (FONATEL) mediante la comprobación en campo de las instalaciones en centros de prestación de servicios, en los hogares y del Programa Hogares Conectados.

Tampoco se podrían realizar las visitas de campo en los lugares que se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones, así como brindar la asesoría a las municipalidades del país en la propuesta de mejorar los reglamentos que utilizan para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo).

Si se eliminan o rebajan estos recursos, se podría eventualmente enfrentar el desperfecto y la pérdida de equipo valioso, además de contravenir la normativa vigente de administración de bienes emitida por el Ministerio de Hacienda.

Las actividades sustantivas de mayor relevancia del MICITT son la de emitir datos en materia de ciencia, tecnología e innovación **(1.04.04)**, además de brindar capacitación a terceros **(1.07.01)**, que son estudiantes, emprendedores, mipymes y otros. En ese sentido es fundamental señalar y hacer énfasis en **que las actividades de capacitación que se presupuestan por parte del MICITT, van dirigidas única y exclusivamente a terceros, a usuarios de la institución, no va dirigida a los funcionarios.**

La experiencia institucional durante estos meses desde el inicio del Covid 19 ha demostrado las grandes necesidades de las empresas y de las personas para poder entender cómo las tecnologías y la innovación puede contribuir a la transformación productiva en el contexto actual, y ayudarlas a permanecer en el mercado. Pero más preocupante, las brechas son mucho más amplias en regiones del país fuera de la Región Central, tanto en capacidades de las empresas como en empleabilidad de las personas por lo que las actividades de capacitación que permiten el acercamiento y promoción de la ciencia y la tecnología posibilitan atender esas brechas, con capacitaciones virtuales y presenciales según lo requerido, de otro modo, significa un retroceso en la democratización de los procesos.



Los recursos establecidos son, sin embargo, limitados para profundizar en esos esfuerzos, pero permiten al menos ayudar a que las regiones y sus empresarios entiendan y se sensibilicen con la importancia de la innovación y la tecnología para hacer frente al contexto actual del Covid 19 y de la cuarta revolución industrial.

Entre las acciones que para el año 2021 se pretenden desarrollar están:

-Programa Fomento a la Innovación con enfoque regional y de género: Esto implica el desarrollo de talleres sobre gestión de la innovación y digitalización dirigidos a instituciones y organizaciones públicas y privadas que funjan como gestores/promotores empresariales en las seis regiones de planificación nacional. Esto con el fin de que estos agentes puedan apoyar en los procesos de fortalecimiento de capacidades para la innovación y la digitalización a nivel territorial, y puedan a su vez apoyar a identificar nuevas oportunidades de innovación a nivel territorial. Se pretende que en estos talleres dichos agentes se acompañen de empresarios y empresarias de los distintos territorios del país para que estos a su vez se familiaricen con los conceptos asociados a innovación y digitalización y de esta manera se genere un proceso multiplicador.

-Programa Vincular: diálogos y encuentros entre sector empresarial y académico para determinar mecanismos que fortalezcan los procesos de transferencia tecnológica del sector generador de conocimiento (universidades y centros de investigación) hacia el sector productivo y que esto derive en recomendaciones de política pública (en ámbitos como propiedad intelectual, comercialización tecnológica) y que en última instancia fortalezcan estos vínculos.

-Laboratorios de Emprendimiento e Innovación: uno de los proyectos más ambiciosos del MICITT es el desarrollo de laboratorios de emprendimiento e innovación cuyo propósito es el desarrollar espacios para el desarrollo de habilidades y competencias digitales en sectores de interés (agricultura, pesca, industria 4.0, ciencias de la vida) y para la gestión de procesos de innovación colaborativa. Los recursos se utilizarán para realizar un taller de formación con los potenciales gestores de los laboratorios.

-Desarrollar talleres dirigidos al sector público y privado en los temas incluidos en la hoja de ruta de OCDE: biobancos humanos, base de datos de investigación genética, buenas prácticas de laboratorio, ensayos clínicos, ensayos genéticos moleculares y el licenciamiento de invenciones genéticas. Estos talleres van dirigidos a empresas del área de salud, profesionales de la medicina, genética, laboratorios y otro personal especializado y áreas conexas según los compromisos de Costa Rica con la OCDE y las necesidades del sector Salud.

Otras actividades de capacitación que se verían afectadas son las refieren a temas referidos al uso seguro, productivo y significativo de las TIC; a espacios de coordinación y articulación intersectorial para la generación de políticas públicas y normativa atinente al sector, entre otros; todas estas capacitaciones y actividades son para personas externas al MICITT.

- Taller de Ciudades inteligentes y sostenibles en Costa Rica.
- Taller Reglamento Técnico Ductos para las Telecomunicaciones



- Sesiones de trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad en Línea
- Sesiones de trabajo de la Comisión MICITT-INFOCOM
- Sesiones de trabajo de la Comisión de Infraestructura
- Talleres de capacitación E-MENTORES
- Graduación del programa E-MENTORES
- Sesiones de trabajo de COMTELCA

Reiteramos, los recursos de capacitación que solicita el MICITT, son para fortalecer las pequeñas y medianas empresas en el uso de la ciencia y la tecnología; para tratar de reducir la brecha digital existente, rebajar o eliminar esos recursos, privarían a estos actores de una valiosa oportunidad de desarrollo y crecimiento, lo cual no es bueno para el país.

Las mociones presentadas, pretenden también rebajar los recursos asignados al mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales del MICITT (subpartida **1.08.05**), los cuales ya superan los 10 años de servicio, con el normal deterioro que ello conlleva.

En esta subpartida para el 2021 se presupuestaron los recursos mínimos y no debe ser rebajada, porque con ellos se tendría que dejar de dar mantenimiento a una vieja flota de carros, lo que pondría en peligro la vida de funcionarios, bienes y el deterioro de activos del Estado.

Las subpartidas de mantenimiento y reparación tanto de equipo de comunicación como de equipo de cómputo (**1.08.06 y 1.08.08**) no deben ser rebajadas, por cuanto hay contratos vigentes que no se pueden dejar de aplicar. Entre ellos está el de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica Avaya del MICITT que incluye los servicios de comunicación SIPTrunk, SBC y OneX con los que dispone la institución y así mantener siempre operativa y continua la comunicación y apoyo también a la línea 800-AhoraTV. Si no se le diera el mantenimiento a la central telefónica, prácticamente el MICITT quedaría incomunicado con el resto del sector público, así como de todos los usuarios.

Dentro de las contrataciones existentes en materia de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información se tiene:

- realizar los ajustes necesarios al sistema CECI, para que se adapte a las necesidades específicas de los Laboratorios de Innovación Social, por lo que se requiere cubrir los costos de cambios y mejoras en la plataforma.
- contratación de una empresa que brinde mantenimiento parcial al hardware del equipo instalado con el convenio FONATEL y que quedará sin garantía de mantenimiento en el año 2021.
- Contratación de empresa para cubrir los costos de mantenimiento el Sistema CECI. La capacitación virtual ha cobrado una gran importancia, debido a la pandemia y es un modelo que se mantendrá en adelante, lo que requiere un sistema CECI mucho más robusto y en perfecto funcionamiento.



El control de los activos instalados en todo el país en los CECI se lleva en el sistema que existe al efecto, por lo que cualquier falla provocaría una pérdida de información sumamente valiosa, pues alberga casi 20,000 activos del Estado.

- Reparación de Impresora de CECIS ya que tiene problemas al imprimir los certificados, el mismo se debe a desgaste de rodillos, lo que provoca que las hojas se atasquen.
- Mantenimiento Sistema de Gestión Administrativa SYGA: está vigente el contrato N° 0432017001700011-00, suscrito con el proveedor del servicio, rige mayo 2017 a mayo 2021.

Todo lo anterior evidencia que esta subpartida NO se debe rebajar, pues los equipos que requieren de reparaciones, definitivamente se dañarán y generarán problemas operativos a la institución.

En cuanto a la provisión para la compra de combustibles (**2.01.01**), tampoco se debe rebajar dado que se presupuestó lo esencial para que puedan circular los vehículos institucionales y brindar el servicio que se requiere, si se paraliza el uso de vehículos producto de la falta de recursos para la compra de combustibles, se afectaría seriamente la normal operación del Ministerio.

**2.03.06 “Materiales y productos plásticos”**. La provisión de estos fondos se hace para atender lo establecido por la normativa ambiental, Decreto Ejecutivo N° 36499-MINAET y la Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. Si se rebajan los recursos, se estaría ante un incumplimiento de un mandato legal.

En lo que corresponde a las subpartidas para la compra de herramientas y de repuestos (**2.04.01 y 2.04.02**), los montos son mínimos y están debidamente justificados, si se rebajan los recursos, no se podría dar el servicio de mantenimiento a vehículos y equipos.

Subpartidas **2.99.01 y 2.99.03**, para la adquisición de útiles y materiales de oficina, productos de papel, son recursos mínimos de operación, los cuales no son significativos, pero si se rebajan, no permitirán a la institución reponer los materiales de oficina que se demanden, ni la compra de algunos productos de papel necesarios..

El recorte no permitirá continuar con las contrataciones anuales de las suscripciones de los periódicos: 2020CD-00002-0009300001, 2020CD-000007-0009300001, 2020CD-000003-0009300001, 2020CD-000005-0009300001, afectando la labor del departamento de comunicación el cual realiza el monitoreo de noticias correspondiente al sector Telecomunicaciones mismas que no siempre es posibles adquirir en los formatos digitales o en redes sociales.



El monto presupuestado para la compra de útiles y materiales (**2.99.05**) de limpieza es de vital importancia que se conserven. Durante este año 2020, se contrató nueva empresa de limpieza en la institución, todo en apego al convenio marco realizado por el Ministerio de Hacienda. La nueva contratación dispuso que, a partir de la vigencia de la misma, las empresas contratadas no suplirán los materiales de limpieza, debiendo brindarlos el Ministerio, por eso y para evitar situaciones negativas de higiene, esta subpartida no debe ser rebajada. Además, incluye materiales para combatir el Covid 19, tales como jabón líquido y otros.

La subpartida **2.99.99** “Otros útiles, suministros y materiales diversos”, utilizada para el pago del servicio de pase rápido en los peajes, permite que a los conductores no se les deba reponer dinero en efectivo por ese pago. Si se eliminan los recursos, generaría el que se tenga que estar haciendo gestiones de pago a todos los conductores que utilicen las carreteras en las que existan peajes, lo cual no permite un efectivo control de ese gasto.

Los recursos que se presupuestaron de la partida 5 “Bienes duraderos”, son indispensables y verdaderamente se requieren. Entre este equipo está:

**5.01.03 “Equipo de comunicación.”** Por transparencia, todas las sesiones que realice la Comisión de Incentivos deben ser grabadas y cuando no se realizan en la sala del Ministerio, se debe contar con una grabadora portátil, además se requiere la adquisición de proyectores multimedia, por la misma razón. Si estos equipos no se compraran porque se rebajó la subpartida, se podrían presentar problemas de transcripción de actas y otros documentos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Comisión.

**5.01.05 “Equipo de cómputo”.** El 70% de los equipos de cómputo del programa 893 tienen más de 4 años y no poseen garantía y su vida útil está llegando a su final, por lo que han venido ya presentando problemas de rendimiento y daño por el uso diario. Esta necesidad se ve fortalecida con la adopción del teletrabajo, ya que a los funcionarios se les facilita el equipo para que laboren en sus hogares. Dada la antigüedad del equipo existente, ya hay que cambiarlo para evitar costos de mantenimiento o imposibilidad de cumplir las funciones por lo que se solicita que no se rebajen los recursos.

Se deben comprar UPS para sustituir las dañadas o que ya perdieron su vida útil con el fin de proteger los equipos de los centros comunitarios inteligentes (cecis) contra picos de voltaje o caídas del fluido eléctrico. Si no se protegen los equipos, posiblemente dejen de funcionar y eso perjudicaría a los miles de costarricenses que asisten a los centros comunitarios para acceso a la tecnología y capacitación.

Por otra parte, la red inalámbrica institucional está obsoleta, no ofrece la cobertura requerida en áreas de reunión y de trabajo, los equipos han venido fallando y ya no existen en el mercado repuestos, además se desea mejorar su seguridad. Si el Ministerio se quedara sin servicio de red, prácticamente quedaría aislado e incomunicado tanto nacional como internacionalmente.



**5.99.03 “Bienes intangibles.”** Estos recursos se utilizan principalmente para la adquisición de licencias informáticas. Dentro de las que se tienen:

:

- Renovación de Antivirus Corporativo; el software antivirus vence y se debe renovar la compra.
- Mantenimiento al Sistema de Gestión Administrativa SYGA: Se cuenta con un contrato # 0432017001700011-00, suscrito con un proveedor, el cual está en vigencia y debe ser cumplido.
- Renovación de Licenciamiento de VMware, la licencia caduca en octubre 2021 y se debe renovar para mantener soporte de la plataforma de virtualización con la que se cuenta en MICITT, para no dejar inseguros los equipos del Ministerio.
- Implementación del estándar WCAG 2.1 en el sitio web institucional cumplir con la Directriz N° 051-MTSS-MICITT Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense.
- Actualizar el sistema gestor documental, dar mantenimiento continuo. Dar cumplimiento a las cláusulas dictadas en La Ley N°7202. Ley del Sistema Nacional de Archivos, La Ley N°8220. Ley de Protección al Ciudadano contra Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, La Ley N°8292. Ley General de Control Interno, El Decreto Ejecutivo N°40200-MP-MEIC-MC. Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Directriz N°019-MP-MICITT. Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, La Resolución N°R-CO-26-2007. Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información N-2-2007-CO-DFOE. Contraloría General de la República, La Resolución N°R-CO-9-2009. Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE. Contraloría General de la República, a Norma Técnica para la gestión de documentos electrónicos en el Sistema Nacional de Archivos.
- Se debe realizar la renovación del contrato del sistema de software PRTG, que monitorea los sitios web del Gobierno Central y de las Municipalidades del país.

Esta es una subpartida cuyos recursos son de vital importancia para la seguridad informática del Ministerio y otras instituciones públicas, no deben ser rebajados ya que pondrían en peligro equipo y plataformas institucionales.

Otra de las subpartidas en la que se pretende hacer rebajos es la de pago del subsidio por incapacidad a los funcionarios que resulten con incapacidad médica para el trabajo, la **6.03.99**.

Si se rebajan esos recursos, el Ministerio no tendría cómo cubrir esas incapacidades, incumpliendo obligaciones laborales, las cuales, durante este año, sufrieron un incremento importante, a tal grado que el presupuesto para 2020 se agotó y se tuvo que acudir a una modificación presupuestaria para poder finalizar el año con los recursos que se demanden.

Por ley, el Ministerio debe hacer diferentes transferencias a instituciones nacionales (**6.01.03**), que son: Universidad de Costa Rica, Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) al que se le hacen 3



transferencias, una para gastos operativos que incluyen el pago de salarios y servicios con contratos vigentes; otra para el Fondo de Incentivos y la última para el Fondo Propyme y por último, se hace transferencia a la Academia Nacional de Ciencias.

Estas transferencias no deben ser rebajadas, ya que implicaría el no pago de salarios a funcionarios de las instituciones que las reciben, ni el pago de servicios y otros contratos que tienen en vigencia, además de que son transferencias ordenadas por ley de la República.

En la subpartida **6.07.01**, el estado costarricense, con la aprobación de diferentes leyes, ha logrado la adhesión ante diversos organismos internacionales con los cuales adquirió el compromiso de cubrir el pago de cuotas anuales. Con este pago el país se asegura el derecho a voz y voto en temas relevantes en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación, ciberseguridad y telecomunicaciones, además de recibir el aporte de cooperación internacional los cuales se podrían dejar percibir lo afectando a diferentes sectores de la sociedad que se ven favorecidos mejorando sus procesos de productivos y de gestión impulsando el desarrollo de nuestro país.

Algunos de los Organismos en los cuales recae la responsabilidad del MICITT en el pago de cuotas anuales son los siguientes:

- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde el año 1964, como lo establece la Ley N°3440.
- Unión Internacional De Telecomunicaciones (UIT). Ley N° 8100, artículo 1° del 04/04/2002).
- Organización Para La Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Comité De Políticas Sobre Economía Digital. Comité De Política Científica Y Tecnológica, Grupo De Trabajo Sobre Políticas De Innovación Y Tecnología (Tip), Grupo De Trabajo De Expertos Nacionales En Indicadores De Ciencia Y Tecnología (Nesti), Foro De Ciencia Global De La OCDE (GSF).

Por disposición de ley, desde el año 1964 el país se adhirió a la Organización Internacional de Energía Atómica y como miembro que es, para tener derecho a voz y voto, tiene que pagar la membresía anual lo que le general amplios beneficios como la participación en proyectos de investigación de medicina nuclear, mantenimiento de estándares para el uso de la medicina nuclear, estudios de energía de fusión, entre otros.

Asimismo, el país se decidió por la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) lo que implica asumir compromisos de participación y por ende de cumplimiento de corresponsabilidades en el pago de cuota de los comités en que participa MICITT, por lo que se debe cancelar anualmente la cuota de la participación en el Comité de Políticas Científicas y Tecnológicas del cual MICITT es miembro desde el 2014 la participación de Costa Rica en el Comité de Políticas Científicas y Tecnológicas y sus cuerpos subsidiarios, para lo cual debe adecuarse a las reglas, procedimientos y guías establecidas por el Consejo,



DESPACHO MINISTERIAL

en particular el Consejo Resolución de participantes en la OCDE y grupos. En este sentido se deben acatar las resoluciones que para tal fin determina la OCDE Resolución C (202) 100/Final.

Con la propuesta de recortes en las diferentes subpartidas indicadas en este documento, se podría ver afectado el funcionamiento normal del MICITT, exponer al Ministerio a diversas demandas legales por incumplimiento de contratos y obligaciones laborales, así como el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con efectos negativos sobre las metas que atienden el progreso nacional en estas áreas prioritarias y hoy la reactivación económica del país. Reiteramos nuestra preocupación, de la cual hemos informado a las señoras y señores diputados de la Comisión de Asuntos Hacendarios, con el fin de que no se hagan las rebajas del presupuesto 2021 de este Ministerio, ya que como se ha indicado a lo largo del oficio, los montos que ha presupuestado son los mínimos indispensables de operación.

Atentamente,

**Dr.-Ing. Paola Vega Castillo**  
**Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

- C. Sr. José Luis Araya, Director General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.
  - Sr. Federico Torres Carballo, viceministro Ciencia y Tecnología, MICITT.
  - Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.
  - Sr. Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo Financiero/Jefe Programa 893, MICITT.
- Archivo

